INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, octubre de 2020

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ
DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO

Ciudad

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta **al** Municipio De Montería, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: "APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN-IEC EN SALUD TENIENDO COMO MARCO NORMATIVO EL PLAN DE DESARROLLO DE MONTERÍA 2020-2023 "PLAN DE LA GENTE"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor del contrato a celebrar es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($680.151.542,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos.

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El término para la ejecución del presente contrato se estima en DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA: "MEMO" - MEJORES MOMENTOS.

1. Realizar una (1) reunión inicial de articulación con la referente de Prevención de ECNT y Promoción de Hábitos Saludables de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, con el fin de establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades y articulación con los diferentes participantes (ICBF, Instituciones educativas públicas y privadas que atienden población menor de 5 años en el municipio y las EAPB con programa de Control Prenatal activo para la convocatoria al curso), elaboración del plan de trabajo y cronograma de trabajo. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión de articulación debidamente suscrita. **b.** Dos fotos a color de la reunión.

2. Desarrollar e implementar un (1) curso presencial, de actualización, conformado por cuatro módulos, equivalente a 16 horas de duración, por cada grupo, sobre la estrategia Mejores

Momentos, para la promoción de hábitos saludables desde la primera infancia, con pretest y post test , al inicio y al final del curso, dirigido a grupo de docentes, padres de familia, personal del área de la salud y gestantes, para lo cual se conformarán por afinidad, teniendo en cuenta para su organización, le establecido en la resolución 1462 de 2020, del Ministerio de Salud, en cuanto a aforo máximo permitido, los cuáles están conformados de la siguiente forma:

- 50 docentes de instituciones educativas públicas con atención a niños y niñas menores de 5 años
- 50 docentes de instituciones educativas privadas con atención a niños y niñas menores de 5 años
- 100 personas que hagan parte adres comunitarias, red de apoyo, madres FAMI.
- 40 profesionales de la salud, encargados del programa de control de crecimiento y desarrollo del municipio de Montería.
- 40 gestantes que se encuentren asistiendo a los programas del control prenatal de IPS del municipio de Montería.
- Entrega de un kit de herramientas y una memoria USB a cada participante.

Los temas a desarrollar serán los siguiente:

- *Conceptualización hábitos de vida Saludable: Qué son, cómo se forman y por qué son importantes en la primera infancia.
- Conceptualización de la estrategia. “MEMO Mejores Momentos”
- Conceptualización sobre Alimentación Complementaria, Alimentación Saludable en primera infancia, Plato Saludable, Preparación de los Alimentos/Creatividad.
- Conceptualización: Alimentación natural, Lactancia Materna, Puntos Clave de Consejería en Lactancia Materna.
- *Conceptualización: Eje Actividad Física, Diferencia entre actividad física, deporte y recreación - Desarrollo desde la estrategia MEMO - Actividad física: 6 meses - 1 año y de 1año – adelante.
- Conceptualización Autocuidado y Sueño Seguro: 0-6 meses y 7 meses a 5 años.
- Entrenamiento para el uso del Kit de Herramientas de la Estrategia MEMO - Mejores Momentos.
- Construcción de un Plan de Trabajo para difusión de la estrategia a los padres de Familia en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19.
- Temas dirigidas a Gestantes: Hábitos Saludables desde la Gestación - Hábitos Saludables en la Primera Infancia - Resumen de puntos claves en cada componente de la estrategia MEMO: Alimentación, Actividad Física, Autocuidado y Sueño Seguro - Puntos Clave sobre Higiene Oral y Salud Bucal - Entrenamiento en el manejo del kit de herramientas de la estrategia.

Para lo cual el contratista deberá garantizar: **a).** Contratar un (1) profesional en enfermería, especialista en salud pública, salud familiar, entre otros, con experiencia profesional de mínimo un año, para la coordinación de la presente actividad, de igual forma elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad. **b).** Contratar un (1) profesional en medicina, o enfermería, con experiencia profesional mínima de un año, en la promoción de hábitos saludables en la primera infancia, con destrezas en manejo de TICs, para dirigir el curso teórico práctico en el diseño de los contenidos del curso, su implementación y evaluación, y liderar las sesiones. **c)**Contratar un (1) profesional nutrición, con experiencia profesional mínima de un año, en la promoción de hábitos saludables en la primera infancia, con destrezas en manejo de TICs, para impartir conocimientos relacionados a su área, apoyo técnico en el diseño de los contenidos del curso, su implementación y evaluación, y participación de todas las sesiones. **d)** Contratar un (1) profesional en psicología con especialización en psicología clínica, con experiencia profesional mínima de un año, para realizar educación en Pautas de crianza, puericultura, abuso y maltrato infantil apoyo técnico en el diseño de los contenidos del mismo, su implementación y evaluación, y participación de todas las sesiones semanales. **e).** Contratar

un (1) técnico en sistemas con experiencia profesional de mínimo un año, para brindar soporte técnico durante el desarrollo del curso teórico práctico y hacer seguimiento a la información generada durante todas las sesiones.**f).** Hacer entrega de los EPP necesarios a los profesionales y técnicos que intervienen en la actividad. **g).** Suministrar ocho (8) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos. **h).** Alquiler de un (1) auditorio para ocho grupos de trabajo, los cuales asistirán en custro jornadas de cuatro horas cada uno, el cual debe disponer de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática. **i)** Realizar evaluación pre y post test, al inicio y al final del curso. **j).** Elaboración y entrega a cada uno de los participantes una libreta argollada tamaño 1/20 con logo institucional en papel bond. **k).** Entregar a cada participante un lapicero tinta color negro. **l).** Elaborar y reproducir 280 Guías o manuales para ser entregadas a los participantes, al inicio del curso, sobre el tema "Estrategia MEMO, Mejores momentos"; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido. **m)**Elaborar y reproducir 280 Guías o manuales para ser entregadas a los participantes, al inicio del curso, sobre el tema "Guía de entrenamiento para el uso del Kit de Herramientas de la Estrategia MEMO - Mejores Momentos"; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido. **n)** Elaborar y reproducir 280 Guías o manuales para ser entregadas a los participantes, al inicio del curso, sobre el tema "Actividad física, deporte y recreación, desde la estrategia MEMO"; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido. **o).** Hacer entrega de un (1) kit de herramientas de la estrategia mejores momentos a cada participante, el contenido de cada kit será el siguiente: * Bolsa Publicitaria en tela lona impermeable de 33 x 44 cms, sin fuelle, tipo tula con cordones, con impresión a full color con el logo de la estrategia y el Logo de la administración en una cara.* Dado en cartón de 250 gr, impresión full color, laminado, de 10.5 cm x 10.5 cm de acuerdo a los lineamientos de la estrategia mejores momentos * Ruleta de Actividad Física de 6 meses a 1 año, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia mejores momentos, en cartón con sistema giratorio central. Dos cuerpos de 21,5 y 12,5 cms de diámetro. Impresos en propalcote de 250 con plastificado mate por ambas caras. * Ruleta de Actividad Física de 1 año en adelante, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia mejores momentos, de cartón con sistema giratorio central. Dos cuerpos de 21,5 y 12,5 cms de diámetro. Impresos en propalcote de 250 con plastificado mate por ambas caras. * Juego de Fichas de Actividad Física de 6 meses a 1 año, de acuerdo a los lineamientos la estrategia mejores momentos, de 10 fichas cada juego, tipo rotafolio, plastificadas, impresas a doble cara, de 8 x 13 cm, en papel propalcote de 150 gr. * Juego de Fichas de Actividad Física de 1 año en adelante, de acuerdo a los lineamientos, de la estrategia mejores momentos de 20 fichas cada juego, tipo rotafolio, plastificadas, impresas a doble cara, de 8 x 13 cm, en papel propalcote de 150 gr. * Rotafolio de Autocuidado, de acuerdo a los lineamientos la estrategia mejores momentos de 27 x 21.5 cm, con 12 hojas en propalcote de 150 gr, impresas doble cara, plastificadas mate. * Rotafolio de Nutrición y Hábitos Alimentarios, de acuerdo a lineamientos de los lineamientos de la estrategia mejores momentos de 27 x 21.5 cm, con 13 hojas en propalcote de 150 gr, impresas doble cara, plastificadas mate. **p).** Hacer entrega de una memoria USB de 4 MG Tipo tarjeta, de 5.5 cms, Largo 8.5 cms, Material Plástico, Tipo De Impresión, Impresión en Tinta Plástica, Área De Impresión 45 x 45 mm. en la cual estará la información correspondiente a la estrategia Mejores Momentos, para la promoción de hábitos saludables desde la primera infancia. **q).** Realizar y transmitir dos (2) programas radiales de una hora de duración, cada uno, en horario Triple A, en una emisora de amplia cobertura el municipio de Montería, con el tema concertado con el referente de Hábitos saludables de la SSM. **r).** Elaboración del contenido de la pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje, musicalización y edición de la pauta. **s).** Emisión de 40 pautas Radiales de 30 segundos cada una, diariamente, en una emisora de amplia cobertura en el municipio de Montería, una sobre la estrategia MEMO. **t).** Elaboración de cuatro (4) infografías educativas con el fin de dar a conocer a la comunidad temas relacionados a la presente actividad, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Hoja de vida de los profesionales en formato de la función pública, que intervienen en todas las ejecuciones de la actividad, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Listado de asistencia. c. Evidencia fotográfica (5

fotos) de cada una de las sesiones del curso. d. Evidencia de constancias de entrega de los kits de herramientas y USB a los participantes. e. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de todos los insumos utilizados para la ejecución del presente contrato (Kits de herramientas – USB, guías, EPP, alcohol glicerinado, libretas). f. Hacer entrega de los módulos desarrollados en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad. g. Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías y del contenido de las pautas radiales. h. Evidencia del contrato celebrado con la emisora para la ejecución del programa radial.

3. Realizar una (1) reunión final de socialización de resultados con las referentes de Prevención de ECNT y Promoción de Hábitos Saludables y Salud pública de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para dar a conocer los resultados de la implementación del curso. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión con los resultados obtenidos. **b.** Dos fotos a color de la reunión. b. Informe Final de Actividades, el cual deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Personas Intervenidas, resultado de las evaluaciones por módulo (Pretest y Postest), estadísticas del curso.

B. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

1.Realizar una (1) reunión inicial de articulación con la referente de Prevención de ECNT y Promoción de Hábitos Saludables de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería y los profesionales que intervienen en la ejecución del presente contrato, con el fin de establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, resolver dudas, elaborar plan de trabajo, establecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades, elaborar cronograma, concertar rutas de perifoneo, definir los temas y contenidos a que haya lugar, durante la ejecución de las actividades. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión de articulación debidamente suscrita. **b.** Dos fotos a color de la reunión.

2.Realizar una reunión de articulación con los enlaces de Prensa de la Administración y de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para conocer los lineamientos, bajo los cuales se deben elaborar los contenidos en el marco de la campaña para la Promoción de Estilos de Vida Saludable y Prevención de ECNT en el municipio de Montería, que permitan su respectiva divulgación en la página web y redes sociales de la alcaldía en la medida que se vayan desarrollando. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión de articulación debidamente suscrita. **b.** Dos fotos a color de la reunión.

3. Desarrollar e implementar una (1) campaña de divulgación masiva e interacción con la comunidad, mediante el uso de medios de comunicación de amplia cobertura en el municipio de Montería y de las Tecnologías de la información y comunicación. Para tal efecto, se ejecutará un (1) Plan de Medios que incluya actividades en Medios Digitales, Radio y TV Local, redes sociales y perifoneo, de amplia cobertura en el municipio de Montería, en el que se divulguen, de forma masiva, los temas relacionados con la Promoción de Estilos de Vida Saludable y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT). Para lo cual se deberá garantizar: **a.** Un (1) profesional de enfermería, especialista en salud pública y áreas afines, con experiencia profesional mínimo de un año para coordinar, liderar y apoyar la ejecución de las actividades del presente contrato. **b**. Un (1) Profesional en Comunicación Social y/o ingeniero de sistemas, con experiencia profesional mínimo de un año, para brindar apoyo en el desarrollo de las actividades y la consolidación de la información necesaria. **c.** Diseñar una pieza publicitaria semanal sobre Promoción de Estilos de Vida Saludable y Prevención de ECNT, durante los dos meses de vigencia del contrato, para su publicación en las redes sociales oficiales, actividad que será desarrollada por el profesional en comunicación social y/o ingeniero se sistemas. **d.** Establecer ocho (8) espacios publicitarios durante dos meses, cuatro (4) cada mes, en distintos medios de comunicación local digital,

del municipio de Montería, a través de portales web de noticias, incluyendo redes sociales de los portales y sistemas de mensajería, para la difusión de imágenes prediseñadas y/o animaciones de la campaña con el tema de Promoción de Estilos de Vida Saludable y Prevención de ECNT. **e**. Elaborar el contenido de tres (3) pautas radiales que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje, musicalización y edición de la pauta. **f.** Transmisión de las tres (3) pautas radiales de 30 segundos de duración, por dos (2) meses, en dos (2) emisoras con cobertura en todo el Municipio de Montería, para un total de 300 pautas radiales. **g.** Producir un video educativo de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la Alcaldía Municipal para hacer divulgación de actividades de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles ECNT, las cuales deben publicarse en redes sociales de la ESE VIDASINU. **h.** Transmisión del video educativo de 60 segundos de duración en televisión local, con cobertura en el municipio de Montería, para un total de 60 transmisiones, durante dos meses. **i.** Desarrollar un (1) Plan de Perifoneo en zona rural y urbana del municipio de Montería, para la divulgación masiva de temas relacionados con la Promoción de Estilos de Vida Saludable y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT). Para tal efecto, deberá: Realizar una (1) jornada mensual de perifoneo, de cuatro (4) horas de duración, en cada uno de los 28 corregimientos de zona rural del municipio de Montería, y otra jornada en zona urbana durante 28 días, de cuatro (4) horas cada una, en las que se socialice información clave de los temas en mención. **k**. Contratar un Carro tipo camioneta doble cabina 4 x 4 para el desarrollo de las actividades del cronograma de perifoneo, en zona rural, según lo concertado. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: 1**. Hoja de vida de los profesionales en formato de la función pública, que intervienen en todas las ejecuciones de la actividad, incluye contrato y pago de seguridad social. **2**. Evidencia de Publicaciones en redes sociales. **3.** Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de perifoneo, reproducción de pautas radiales y videos. **4**. Evidencia de las transmisiones.

4. Realizar una (1) Reunión Final de Socialización de Resultados e Indicadores de la campaña desarrollada con las referentes de Prevención de ECNT y Promoción de Hábitos Saludables y Salud pública de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión de articulación debidamente suscrita. **b.** Dos fotos a color de la reunión. **c**. Informe Final de Actividades, que resuma las actividades realizadas y su impacto en la comunidad que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Actividades Desarrolladas, Temas Tratados, y Registro Fotográfico (5 fotos por cada actividad).

C. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CANCER QUE AFECTAN CON MAYOR FRECUENCIA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Para el desarrollo de la presente actividad se deberá contratar un coordinador el cual deberá tener un perfil de profesional en salud, especializado en el área de la salud pública o afines, con experiencia profesional mínima de un año, para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes y coordinación de reuniones y acciones contenidas en la presente actividad.

1. Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, con el referente de Enfermedades crónicas no transmisibles ECNT de la SSM y el coordinador del presente contrato, una en la cual se definirán aspectos tales como plan de trabajo, cronograma, entre otros y la otra para evaluar los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión de articulación debidamente suscrita. **b.** Dos fotos a color de la reunión.

2. Desarrollar e implementar una (1) campaña de divulgación masiva dirigida a la comunidad en general, mediante el uso de las Tecnologías de la información y comunicación, con amplia cobertura en el municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá garantizar: **a.** Desarrollar un programa televisivo de transmisión semanal en un canal local con amplia

cobertura dirigido a la población del municipio de Montería, con duración de treinta (30) minutos por episodio, durante un mes, para un total de ocho (8) emisiones, en la que se aborden temas relacionados con los tipos de Cáncer priorizados, según lineamientos nacionales vigentes. Dentro de la estructura del programa, se hará una emisión especial para la conmemoración del día del cáncer de seno. Para tal fin deberá:

- Contratar un (1) profesional en enfermería, con experiencia profesional mínima de un año, para brindar apoyo técnico antes y durante el desarrollo de los contenidos para cada episodio del programa televisivo y hacer acompañamiento en el desarrollo operativo de los episodios.
- Contratar un (1) profesional en medicina, con experiencia profesional mínima de un año, para brindar apoyo antes y durante el desarrollo de los contenidos de cuatro episodios del programa televisivo.
- Producción y transmisión de un programa de TV de 8 capítulos, con una duración de 30 minutos cada uno, con difusión de un capítulo por semana por un (1) mes en un canal local con amplia cobertura en el municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de programa televisivo, pauta televisiva, vallas publicitarias. C. Evidencia de transmisión del programa televisivo, emisión de pautas publicitarias y elaboración de vallas. D. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de las vallas publicitarias.

3. Realizar una estrategia educativa sobre estilos de vida saludables, que permitan sensibilizar, educar e incentivar la participación activa de la comunidad en la adopción de prácticas más saludables y sostenibles, desde temprana edad, para la prevención de diferentes tipos de cáncer priorizados (mama, cuello uterino, próstata, gástrico e infantil) dirigida a toda la población del municipio de Montería, mediante la implementación de vallas con mensajes alusivos al tema, las cuales estarán ubicadas en sitios estratégicos conforme a lineamientos legales vigentes. Para tal fin deberá: **a.** Contratar un (1) profesional diseñador gráfico, con experiencia profesional mínima de un año, para el diseño de cinco (5) vallas publicitarias de las siguientes características: Estructura metálica con 4 cerchas, 12 tableros en lámina galvanizada C24, Lona tensionada con varillas, instalada en Montería - Córdoba. Tamaño: 570*360 mtrs. Las cual llevaran contenidos educativos referentes a buenas prácticas de estilos de vida saludable y prevención del Cáncer entre otros. **b.** Elaboración e instalación de las cinco (5) vallas publicitarias con las características anteriormente relacionadas, el lugar de ubicación será concertado por las siguientes personas: Referente de ECNT, Coordinador del contrato e instancias administrativas municipales correspondientes, las cuales llevaran contenidos educativos referentes a buenas prácticas de estilos de vida saludable y prevención del cáncer entre otros. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Certificación de entrada a almacén municipal de las 4 cerchas, 12 tableros, lona. C. Cinco fotografías a color de la ubicación de las vallas publicitarias. d. Informe Final de Actividades, que resuma las actividades realizadas y su impacto en la comunidad, el cual deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Actividades Desarrolladas, Temas Tratados, y Registro Fotográfico (5 por cada actividad).

D. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS ÉTNICOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Para el desarrollo de esta actividad, se deberá contratar un (1) coordinador, con perfil profesional en el área de la salud o del área psicosocial, especializado en el área psicosocial, con mínimo un año de experiencia profesional, para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.

1. Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, con el referente de poblaciones vulnerables de la SSM y el coordinador del presente contrato, una en la cual se definirán aspectos tales como plan de trabajo, cronograma, temas que se abordarán, entre otros y la otra para evaluar los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión de articulación debidamente suscrita por reunión. **b.** Dos fotos a color por reunión.

2. Desarrollar tres (3) jornadas educativas de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigido a dos (2) grupos de cuarenta (40) Personas en Condición de Discapacidad y un grupo de máximo 45 integrantes de EAPB, EPS e IPS y otros sectores relacionados; donde se socializará la Resolución 1904 de 2017 del MSPS, norma creada para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad cuando sean atendidas en salud. Para el desarrollo de estas jornadas se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido. Los profesionales que intervienen en la actividad, tendrán a su cargo el desarrollo de las jornadas educativas, elaboración de textos para guías o manuales, infografía y video, además de la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad. Para cada jornada se deberá garantizar: **a.** Contratar un (1) profesional en enfermería y/o medicina, con mínimo un año de experiencia profesional a fin de que lidere la preparación, ejecución y seguimiento de todas las actividades concerniente al desarrollo de la presente actividad. **b**. Contratar un (1) profesional en Psicología, con experiencia profesional mínima de un año, para impartir educación en lo concerniente a su área y además el cumplimiento de las otras obligaciones designadas en la presenta actividad. **c**. Contratar un (1) Interprete de lenguaje de señas, para la ejecución de las obligaciones correspondientes a su área y el apoyo en general del desarrollo de las dos jornadas con las personas en condición de discapacidad. **d**. Realizar tres (3) infografías con el fin de hacer convocatoria e informar fecha, hora y lugar de las actividades, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú. **e**. Suministrar EPP a los profesionales y técnicos que participan en la ejecución de la actividad. **su**ministrar tres (3) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos. **g**. Alquiler de un Auditorio para las tres (3) jornadas de cuatro (4) horas, cada una, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática. **h**. Diseñar y reproducir 130 guías o manuales educativos sobre el tema a desarrollar en capacitaciones, en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color. **i.** Entregar a las Personas en condición de discapacidad, que asisten a la jornada un frasco de gel antibacterial de 150 ml y dos (2) Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón. **j.** Alquiler de un bus para Garantizar transporte de ida y vuelta a las Personas en condición de discapacidad que participan en los eventos. **j.** Suministrar un (1) refrigerio a los participantes de las jornadas, consistente en: 1 pastelito de pollo o de carne o hawaiano horneado con jugo o gaseosa. los cuales estarán empacados higiénicamente teniendo en cuenta todas las recomendaciones para la manipulación de alimentos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. **k**. Suministrar a los participantes de EPS e IPS una memoria USB tipo tarjeta, de 5.5 cms, Largo 8.5 cms, Material Plástico, Tipo De Impresión, Impresión en Tinta Plástica, Área De Impresión 45 x 45 mm de 4 MG**. l.** Producir un (1) video educativo de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer divulgación de las actividades realizadas, con la población beneficiada las jornadas, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la, la E.S.E Vidasinú. **m.** Transmisión del video educativo en televisión local durante 22 días. **n.** Elaboración y entrega a cada uno de los participantes a las jornadas de una libreta argollada, tamaño 1/20 con logo institucional en papel bond.

3. Desarrollar tres (3) jornadas de cuatro (4) horas de duración cada una, para la socialización de las Resoluciones 113 de 2020 y 1043 de 2020 proferidas por el MSPS, entre otras, en cuanto al Procedimiento de Certificación de Discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD) dirigido a dos (2) grupos de cuarenta (40) personas en condición de discapacidad y un grupo de máximo 45 integrantes de EAPB, EPS e IPS y otros sectores relacionados; teniendo en cuenta para su organización lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo

máximo permitido. Los profesionales que intervienen en la actividad, tendrán a su cargo el desarrollo de las jornadas educativas, elaboración de textos para guías o manuales, infografía y video, además de la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad. Para lo cual el contratista deberá: **a**. Contratar un (1) profesional en enfermería y/o medicina, con mínimo un año de experiencia profesional a fin de que lidere la preparación, ejecución y seguimiento de todas las actividades. **b**. Contratar un (1) Interprete de lenguaje de señas, para la ejecución de las obligaciones correspondientes a su área y el apoyo en general del desarrollo de las dos las (2) jornadas. **c**. Suministrar EPP, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las jornadas **d**. Realizar tres (3) infografías con el fin de hacer convocatoria e informar fecha, hora y lugar de las actividades, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú. **e**. Suministrar tres (3) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos **f.** Alquiler de un Auditorio para tres (3) jornadas de cuatro (4) horas, cada uno, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática. **g.** Diseñar y reproducir 130 guías o manuales educativos en sobre el tema a desarrollar en capacitaciones, tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color. **h**. Entregar a las personas en condición de discapacidad que asisten a la jornada un frasco de gel antibacterial de 150 ml y dos (2) Tapabocas desechables con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón. **i.** Alquiler de un bus para Garantizar transporte de ida y vuelta a las personas en condición de discapacidad que participan en los eventos. **j**. Suministrar un (1) refrigerio a los participantes en las jornadas, consistentes en: Un Pastelito de pollo o de carne o hawaiano horneados con jugo o gaseosa.los cuales estarán empacados higiénicamente teniendo en cuenta todas las recomendaciones para la manipulación de alimentos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. **k.** Suministrar a los participantes de EPS e IPS una memoria USB tipo tarjeta, de 5.5 cms, Largo 8.5 cms, Material Plástico, Tipo De Impresión, Impresión en Tinta Plástica, Área De Impresión 45 x 45 mm de 4 MG **l**. Elaboración y entrega a cada uno de los participantes una libreta argollada tamaño 5.5 cm ancho x 7cm largo con logo institucional en papel bond. **m.** Producir dos (2) video de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer divulgación de las actividades realizadas, con la población beneficiada en cada una de las intervenciones, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la, la E.S.E Vidasinú. **n.** Transmisión de los dos (2) videos educativos en televisión local durante 22 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar en el informe: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. **b.** Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de infografías y videos. **c.** Evidencia de transmisión de los videos educativos. D. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de alcohol, EPP, libretas, USB, gel antibacterial, materiales. e. Constancia de entrega de Libreta, gel, refrigerio.

4. Realizar dos (2) encuentros educativos dirigido a grupos de 40 personas cada uno, de dos (2) cabildos indígenas asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido; en donde se establecerán intercambio de conceptos sobre prácticas del cuidado de la salud de las mujeres y los niños, especialmente durante el embarazo, el parto y el puerperio y los cuidados relacionados con el recién nacido hasta los 5 años de edad, con el fin de impartir lineamientos establecidos para tal fin por el MSPS. Los profesionales que intervienen en la actividad, tendrán a su cargo el desarrollo de las jornadas educativas, elaboración de textos para guías o manuales e infografía, además de la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad. Se deberá garantizar en cada uno: **a**. Contratar un (1) profesional en Sociología, Trabajo social o afines, con mínimo un año de experiencia profesional, a fin de que lidere la preparación, ejecución y seguimiento de todas las actividades concerniente al desarrollo de los encuentros. **b** Contratar un (1) profesional en enfermería y/o medicina, con mínimo un año de experiencia profesional, para la ejecución de las actividades educativas y las otras obligaciones designadas, así como la elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad. **c.** Elaboración de una

(1) infografía con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población víctima del conflicto, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú. **d.** Suministrar EPP, para cada profesional que interviene en la ejecución de los encuentros. **e**. Suministrar dos (2) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos. **f.** Alquiler de Auditorio para dos (2) jornadas de cuatro (4) horas, cada una, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática. **g.** Diseñar y reproducir 100 guías o manuales educativos sobre el tema a desarrollar en capacitaciones, en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color. **h.** Entregar a las Personas que asisten a los encuentros un frasco de gel antibacterial de 150 ml y dos (2) Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón. **i.** Alquiler de un bus, para garantizar transporte de ida y vuelta a para las Personas que asisten a los encuentros. **j.** Elaboración y entrega a cada uno de los participantes de una libreta argollada tamaño 1/20 con logo institucional en papel bond. **k**. Suministrar un (1) refrigerio a los participantes en las jornadas consistentes en: Un Pastelito de pollo o de carne o hawaiano horneados con jugo o gaseosa. los cuales estarán empacados higiénicamente teniendo en cuenta todas las recomendaciones para la manipulación de alimentos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar en el informe: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. **b.** Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de infografías y videos. **c.** Evidencia de transmisión de los videos educativos. D. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de alcohol, EPP, libretas, USB, gel antibacterial, materiales. e. Constancia de entrega de Libreta, gel, refrigerio.

5. Desarrollar una (1) intervención lúdico educativa y de promoción de la salud, dirigida a grupos de 40 personas cada uno (niños y adultos), de un (1) cabildo indígenas asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.

Los profesionales que interviene en la presente actividad, tendrán a su cargo el desarrollo de las Intervenciones lúdico- educativas, videos e infografía, además de la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad. Los profesionales que intervienen en la presente actividad, tendrán a su cargo el desarrollo de las intervenciones lúdico-educativas, videos e infografía, además de la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Se deberá garantizar: **a.** Contratar un (1) profesional en Sociología, Trabajo social o afines, con mínimo un año de experiencia en el área de atención a Etnias, a fin de que lidere la preparación, ejecución, seguimiento y entrega de informes de todas las actividades concerniente al desarrollo de los encuentros. **b.** Contratar dos (2) profesional en enfermería, con mínimo un año de experiencia profesional, para realizar la preparación, ejecución y seguimiento de las intervenciones que comprenden la presente actividad. El profesional en educación física realizara rumba terapia y una charla educativa, para el fomento de estilos de vida saludables en la comunidad participante **c**. Contratar 1 auxiliar de enfermería con mínimo un año de experiencia en actividades de promoción y prevención, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones. **d**. Realizar una (1) obra de teatro en cada intervención, teniendo en cuenta la temática desarrollada durante la actividad **f.** Contratar un (1) mimo para realizar una (1) intervención de una (1) hora en cada jornada, con temas previamente indicados relacionados con la actividad. **g**. Alquiler de Auditorio para una (1) jornada de cuatro (4) hora, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática. **h.** Suministrar EPP, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las intervenciones. **i.** Suministrar un

(1) frasco de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos. **j.** Entregar a cada participante que asiste a la jornada un frasco de gel antibacterial de 150 ml **k.** Suministrar un (1) refrigerio a los participantes de la actividad, consistente en: Un Pastelito de pollo o de carne o hawaiano horneados con jugo o gaseosa.los cuales estarán empacados higiénicamente teniendo en cuenta todas las recomendaciones para la manipulación de alimentos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. **l**. Alquilar un bus para garantizar transporte de ida y vuelta a las personas que participan en los eventos. **m**. Elaboración de una (1) infografía con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con esta población, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú. **n.** Producir un (1) video de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer divulgación de las actividades realizadas, con la población beneficiada en cada intervención los cuales deberán publicitarse en las redes sociales de E.S.E Vidasinú. **o.** Transmisión de un (1) video educativo en televisión local durante 22 días **p.** Adquirir cuarenta pruebas rápidas de COVID-19 IGG/IGM COVID-19. Caja x 30 Unidades, avaladas por el IMVIMA e INS, con el fin de ser aplicadas en población establecida. **q.** Adquirir formatos para consentimiento informado (hoja de papel Bond tamaño oficio 2 tintas) para la realización de prueba rápida COVID 19. **r.** Adquirir lancetas desechables para toma de muestra, caja por 200 **s.** Adquirir vasos guardianes de 1.5 Lt. **t.** Adquirir caneca roja de tapa pedal, con capacidad de 35 litros. **r**. Adquirir bolsas rojas para ser utilizadas en canecas rojas de tapa pedal y capacidad para caneca de 35 litros. **s**. Adquirir guantes/dispensado limpios de látex Natural, Tipo Ligeramente con talco, no estéril (aséptico), Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco, natural o colores (azul/verde) o mentolados Contenido de Talco Menos de 0.8% por guante. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar en el informe:** a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. **b.** Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de infografías y videos. **c.** Evidencia de transmisión de los videos educativos. D. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de alcohol, EPP, gel antibacterial, materiales. e. Informe Final de Actividades, el cual deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Actividades Desarrolladas, Temas Tratados, y Registro Fotográfico (5 por cada actividad)

E. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA GESTIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN MIGRANTE IRREGULAR IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Para el desarrollo de esta actividad, se deberá contratar un (1) coordinador, Profesional en medicina o enfermería especialista en salud pública, salud familiar o áreas afines, con experiencia mínimo de un año, para la coordinación de cuatro (4) intervenciones dirigidas al mejoramiento de los entornos saludables de la población migrante irregulares, asentados en el municipio de Montería, de igual forma elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.

1. Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, con los referentes del área de vulnerables de la SSM y el coordinador del presente contrato, una en la cual se definirán aspectos tales como plan de trabajo, cronograma, entre otros y la otra para evaluar los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Acta de reunión de articulación debidamente suscrita por reunión. **b.** Dos fotos a color por reunión.

2. Realizar cuatro (4) intervenciones, una por día encaminadas al mejoramiento de los entornos saludables de la población migrantes irregulares, a través de actividades de educación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de máximo 50 personas cada una, que se encuentran asentadas en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización lo establecido en la resolución 1462 del 2020 del MSPS, en cuanto al aforo máximo permitido de acuerdo a base de datos suministrada por la SSM, la cual se ejecutará en áreas de la sedes determinadas por la ESE VIDA SINU. De igual forma se hará

articulación con la Secretaría de salud municipal para brindar asesoría en cuanto a los requisitos para la afiliación al sistema de seguridad social en salud. Para la ejecución de cada actividad el contratista deberá:

a) Contratar cuatro profesionales de diferentes aéreas de la salud (medicina, enfermería, psicología), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento (antes, durante y después) de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
b) Contratar dos auxiliares (enfermería y salud oral), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento (antes, durante y después) de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
c) Contratar un profesional en Derecho con experiencia en seguridad social y con experiencia profesional mínima de un año para que brinde asesoría en el tema y apoye en la elaboración del contenido de una Guía relacionada con la importancia de la afiliación de la seguridad social en salud.
d) Suministrar EPP a cada profesional y técnico que interviene en la actividad
e) Adquirir cuatro Frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos
f) Alquiler de 240 Sillas plásticas sin brazos, que se usaran durante las intervenciones
g) Alquilar de 40 mesas plásticas, de las cuales se usarán 10 en cada intervención.
h) Alquiler de 40 carpas, de las cuales se usarán 10 en cada intervención.
i) Entregar a cada participante que asiste a las intervenciones un frasco de gel antibacterial de 150 ml y dos Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón,
j) Elaborar y reproducir 200 guías o manuales que serán entregadas a los participantes, sobre temas relacionados con los cuidados de la mujer durante las etapas de gestación, parto, post parto y lactancia materna; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido.
k) Elaborar y reproducir 200 guías o manuales que serán entregadas a los participantes, sobre temas relacionados con la importancia de la afiliación en seguridad social en salud, previa regularización de la situación migratoria, en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color, para ser entregadas a los participantes que asistan a la actividad.
l) Adquirir 200 kits de salud oral que incluyan: cepillo, pasta dental, seda dental, enjuague bucal, en presentación adulto (100 kits) y niño (100 kits).
m) Adquirir 800 condones masculinos según las indicaciones de la OMS. Se entregarán cuatro (4) condones a las personas que acudan asesoría en planificación familiar y a la asesoría pre-prueba VIH, es decir 4 x 50 personas x 4 jornadas.
n) Adquirir Prueba rápida VIH 1/2 plus en casete. C/30 PBAS. doscientas (200) pruebas con el fin de ser aplicadas en población establecida.
o) Adquirir doscientas (200) pruebas rápidas de COVID-19 IGG/IGM COVID-19. Caja x 30 Unidades, avaladas por el IMVINA e INS, con el fin de ser aplicadas en población establecida, con el fin de ser aplicadas en población establecida.
p) Adquirir doscientos (200) formatos para consentimiento informado (hoja de papel Bond tamaño oficio 2 tintas) para la realización de cada prueba.
q) Adquirir 200 lancetas desechables para toma de muestra, caja por 200.
r) Adquirir cuatro (4) vasos guardianes de 1.5 Lt.
s) Adquirir una (1) caneca roja de tapa pedal y capacidad de 35 litros.
t) Adquirir bolsas rojas para ser utilizada en caneca roja de tapa pedal y capacidad para caneca de 35 litros.
u) Adquirir cuatro (4) Caja de 100 guantes/dispensado limpios de látex Natural, Tipo Ligeramente con talco, no estéril (aséptico), Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco, natural o colores (azul/verde) o mentolados Contenido de Talco Menos de 0.8% por guante.
v) Elaboración de una (1) infografía con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población migrante irregular asentada en el municipio, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal. **b.** Dos fotos a color por intervención. **c.** Certificado de entrada a almacén municipal de guías, manuales, kit, condones, lancetas, vasos, canecas, bolsas, cajas. **d.** Evidencia de las infografías, videos.

3. Realizar una estrategia lúdico educativa de diez (10) jornadas, con duración de dos (2) horas, dirigido a la comunidad y en especial a los migrantes irregulares que residen en el municipio de Montería, en sitios identificados como su lugar de permanecía, con el fin de sensibilizar a esta población sobre educación en Salud Sexual y Reproductiva, prevención y mitigación del consumo de Sustancias Psicoactivas a las cuales tienen acceso los jóvenes en su área de influencia, estilos de vida y entornos saludables priorizados según tipos de poblaciones, ámbitos y ciclo de vida. Para tal fin se Contará con la participación de un profesional de la salud y Recreacionistas que realizaran diferentes tipos de actuaciones en los sitios asignados y en lugares públicos donde se ubican los migrantes, tales como los parques, de igual forma se solicitara apoyo a la policía nacional, para controlar los aforos de acuerdo al Resolución 1462 de 2020 proferida por el MSPS. Se deberá garantizar para cada actividad:

a) Contratar un (1) profesional en enfermería y/o psicólogo, con mínimo un año de experiencia profesional, para realizar apoyo y seguimiento al desarrollo de la estrategia, preparación ejecución y seguimiento de todas las actividades que competen con el desarrollo de las actividades.
b) Realizar 10 obras de teatro en parques donde se ubican los migrantes, con temas indicados en la actividad.
c) Producir un (1) video de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer divulgación de las actividades realizadas, a la población migrante irregular asentada en el municipio, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.
d) Transmisión del video educativo en televisión local durante 22 días con una emisión por día.
e) Contratar dos (2) zanqueros para realizar 20 intervenciones de dos (2) horas cada una en parques u otros sitios de afluencia de los migrantes, con temas indicados en la actividad.
f) Contratar un (1) mimo para realizar 20 intervenciones de dos (2) horas cada en parques u otros sitios de afluencia migrantes, con temas indicados en la actividad
g) Elaboración de una (1) infografía con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población migrante irregular asentada en el municipio, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **b.** Dos fotos a color por actividad. **c.** Videos de obras de teatro de mínimo 3 minutos cada uno.

4. Realizar 100 visitas domiciliarias, en el municipio de Montería, dirigidas a familias de migrantes irregulares, en aras de impartir educación relacionadas a entornos y estilos de vida saludable, así como para brindar asesoría en lo relacionado con la importancia de la afiliación a la seguridad social en salud. Se deberá garantizar en cada visita lo siguiente: a. Contratar tres profesionales de diferentes áreas de la salud con experiencia mínima de un año (enfermería, psicología, trabajo social), para que apoyen en la ejecución de la presente actividad. b. Contratar dos auxiliares (de enfermería y en salud oral) para que apoyen en la ejecución de la presente actividad. c. Contratar un profesional en Derecho con experiencia en seguridad social y con experiencia profesional de mínimo un año, para que brinde asesoría en el tema. d. Suministrar EPP a cada profesional y técnico que interviene en la actividad. e. Entregar a cada familia intervenida dos Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón. f. Adquirir cincuenta (50) formatos, en hoja de papel Bond, tamaño oficio, 2 tintas, por 10 líneas para registrar cada una de las visitas realizadas. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **b.** Fotos a color realizando las visitas. c. Certificado de entrada a almacén municipal de los tapabocas. D. Presentar Informe Final de Actividades, que resuma las actividades realizadas

y su impacto en la comunidad, el cual deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Actividades Desarrolladas, Temas Tratados, y Registro Fotográfico (5 por cada actividad). e. Evidencia de los formatos de consentimiento informado debidamente diligenciados.

F. ACCIONES DIRIGIDAS A LA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Para la ejecución de la presente actividad se deberá Contratar un (1) coordinador, con perfil profesional en salud, especializado en el área psicosocial con mínimo un año de experiencia en temas relacionados con víctimas del conflicto armado, para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.

1. Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, con los referentes del área de vulnerables de la SSM y el coordinador del presente contrato, una en la cual se definirán aspectos tales como plan de trabajo, cronograma, entre otros y la otra para evaluar los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a.** acta de cada una de las reuniones. **b.** dos fotografías a color por reunión.

2. Ejecutar actividades educativas a través de intervenciones dirigidas a mínimo 180 personas que hagan parte de la población víctima del conflicto armado, ubicadas en el municipio de Montería, para incentivar la promoción y prevención en salud, para tal fin se realizaran las siguientes actividades:

a. Cuatro (4) conversatorios de cuatro (4) horas cada uno, dirigidos a máximo 45 personas cada uno, donde se abordarán entre otros temas, los siguientes:

-Mecanismos de identificación de violencias basada en Género

-Derechos sexuales y Reproductivos

- Prevención de ITS

b. Dos (2) capacitaciones dirigida a un grupo de máximo 45 integrantes, cada uno, de representantes de EAPB, EPS e IPS y otros sectores relacionados con el programa de atención psicosocial y atención integral en salud a víctimas del conflicto armado, con el fin de optimizar los procesos de articulación y colaboración intersectorial para la atención integral de las mismas.

Todas las actividades serán ejecutadas con base lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido. Los temas que se abordarán deberán ser concertados con la SSM y sustentados en los lineamientos del MSPS y la normativa vigente, en coordinación con los profesionales que intervienen en la actividad, los cuales tendrán a su cargo el desarrollo de las Intervenciones educativas, preparación de conversatorio y capacitación, infografía, programa radial, y elaboración de texto para las guías, además de la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

c. La Realización y transmisión de un programa radial.

Los temas que se abordarán deberán ser concertados con la SSM y sustentados en los lineamientos del MSPS y la normativa vigente, en coordinación con los profesionales que interviene en la actividad, los cuales tendrán a su cargo el desarrollo de las Intervenciones educativas, preparación de conversatorio y capacitación, infografía, programa radial y elaboración de texto para guías, además del de informe correspondiente a la presente actividad.

Para las actividades a desarrollar, el contratista deberá garantizar:

a. Contratar un (1) profesional en salud, con mínimo un año de experiencia profesional y experiencia en el área de atención a víctimas del conflicto armado y atención psicosocial,

para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.

b. Contratar 2 profesionales (psicología y/o trabajo social y derecho), con mínimo un año de experiencia profesional y experiencia en temas relacionados con víctimas del conflicto, para realizar la preparación, ejecución y seguimiento de las intervenciones que comprenden la presente actividad.

c. Realizar tres (3) infografías con el fin de dar a conocer a la comunidad de las actividades realizadas, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.

d. Suministrar EPP, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las intervenciones y capacitación.

e. Suministrar seis (6) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos

f. Alquiler de un (1) auditorio, para seis (6) jornadas de 4 horas cada una, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática.

g. Realizar y transmitir un programa radial de una hora de duración, en horario triple A, en una emisora de amplia cobertura en el municipio de Montería, con el tema concertado con el referente de poblaciones vulnerables de la SSM.

h. Diseñar y reproducir 270 guías o manuales educativos sobre el tema a desarrollar en los conversatorios, en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **b.** Certificado de entrada a almacén municipal de las guías o manuales. **C.** Cinco fotos a color por capacitación y actividades educativas.

3. Realizar visitas de Asistencia técnica y monitoreo dirigidas a ocho EPS y veinte IPS priorizadas, presentes en el municipio y posteriormente dos (2) capacitaciones presenciales a máximo 45 personas delegadas por las Instituciones visitadas, sobre temas relacionados con la adopción de los lineamientos para la formación al talento humano sobre atención integral en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado. De igual forma se realizará una (1) visita adicional, de seguimiento a todas las EAPB que operan en el municipio, con el fin de verificar la continuidad en las intervenciones dirigidas a las personas víctimas del conflicto armado. Para lo anterior, se deberá garantizar:

a. Contratar un (1) profesional en salud con mínimo un año de experiencia profesional y experiencia en el área de atención a víctimas del conflicto armado y atención psicosocial, para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.

b. Contratar dos (2) profesionales (en enfermería y en psicología), con mínimo un año de experiencia profesional y experiencia en temas relacionados con la presente actividad, para hacer asistencia técnica y capacitación a EAPB.

c. Contratar un profesional en trabajo social con mínimo un año de experiencia profesional y experiencia en temas relacionados con la presente actividad, para hacer asistencia técnica y capacitación a EAPB.

d. Realizar cuatro (4) infografías, dos con el fin de hacer convocatoria dirigida a EPS e IPS del municipio, deberá incluir, fecha, hora y sitio del evento y publicarse con anterioridad al mismo y otras dos de carácter informativo en cuanto a las acciones realizadas, estas deberán publicarse en las redes sociales de E.S.E Vidasinú

e. Suministrar EPP a los profesionales y técnicos que hacen parte de la ejecución de la presente actividad.

f. Suministrar dos (2) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos

g. Alquiler de un (1) auditorio para dos jornadas, por 4 horas cada uno, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática.

h. Diseñar y reproducir 100 guías o manuales educativos en sobre el tema a desarrollar en las capacitaciones., en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **b. C**ertificado de entrada a almacén municipal de los EPP, frascos de alcohol**. C.** Cinco fotos a color por capacitación.

4. Desarrollar cinco (5) Intervenciones psicosociales de cuatro (4) horas cada una, dirigida a 200 personas víctimas del conflicto armado, ubicadas en el municipio de Montería, en grupos de máximo 40 personas, teniendo en cuenta para su organización lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido; mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se Contará con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, salud sexual y reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros, además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de textos para guías o manuales e infografía y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad. Para cada intervención, se deberá garantizar:

a. Contratar un (1) profesional en salud con mínimo un año de experiencia profesional y experiencia en el área de atención a víctimas del conflicto armado y atención psicosocial, para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.
b. Contratar tres profesionales de diferentes áreas (enfermería, psicología y educación física), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
c. Contratar dos auxiliares de enfermería, con mínimo un año de experiencia en actividades de promoción y prevención, quienes apoyarán en la preparación, ejecución y seguimiento de la presente actividad.
d. Suministrar EPP a los profesionales y técnicos que intervienen en el desarrollo de la presente actividad.
e. Contratar la Realización de cinco (5) obras de teatro, teniendo en cuenta la temática desarrollada en las intervenciones, en articulación con el coordinador de la presente actividad.
f. Alquiler de un (1) Auditorio, para cinco jornadas de 4 horas cada una, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática.
g. Suministrar cinco (5) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos de las personas que ingresan al sitio del a actividad.
h. Entregar a cada participante que asiste a la Intervenciones un Tapaboca desechable, con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón.
i. Adquirir doscientas (200) pruebas rápidas de COVID-19 IGG/IGM COVID-19. Caja x 30 Unidades, avaladas por el IMVINA e INS, con el fin de ser aplicadas en población establecida, con el fin de ser aplicadas en población establecida.
j. Doscientos (200) formatos para consentimiento informado (hoja de papel Bond tamaño oficio 2 tintas) para la realización de prueba rápida COVID 19
k. Adquirir 200 lancetas desechables para toma de muestra, caja por 200.
l. Adquirir cinco (5) vasos guardianes de 1.5 Lt.
m. Disponer de una (1) caneca roja de tapa pedal y capacidad de 35 litros.
n. Disponer de bolsas rojas para ser utilizadas en canecas rojas de tapa pedal y capacidad para caneca de 35 litros.
o. Adquirir guantes/dispensado limpios de látex Natural, Tipo Ligeramente con talco, no estéril (aséptico), Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco, natural o colores (azul/verde) o mentolados Contenido de Talco Menos de 0.8% por guante.
p. Elaboración de tres (3) infografías con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población víctima del conflicto, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la de prueba E.S.E Vidasinú.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del personal que interviene**. b.** Informe Final de Actividades, que resuma las actividades realizadas y su impacto en la comunidad. El informe

Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Actividades Desarrolladas, Temas Tratados, y Registro Fotográfico (5 por cada actividad). c. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de infografía. d. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de todos los insumos requeridos en el presente contrato (EPP, pruebas rápidas, lancetas, kits, formatos, vasos guardianes, caneca, alcohol). e. Evidencia de la contratación de las obras de teatros. f. Evidencia de los formatos de consentimiento informado debidamente diligenciados. g. Evidencia de entrega del tapabocas. h. Evidencia de publicación en redes sociales de la ESE VIDA SINU de las infografías.

G. ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD EN PRO DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DE ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Para el desarrollo de esta actividad, se deberá contratar un (1) coordinador, con perfil profesional en medicina o enfermería, especialista en salud pública, salud familiar o áreas afines, con mínimo un año de experiencia profesional, para la coordinación de las intervenciones y ferias dirigidas a la población del municipio de Montería, de igual forma para la elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en la presente actividad.

1. Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, con los referentes del área de promoción y prevención de la SSM y el coordinador del presente contrato, una en la cual se definirán aspectos tales como plan de trabajo, cronograma, entre otros y la otra para evaluar los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a.** Acta de cada una de las reuniones realizadas debidamente diligenciada. **b.** Dos fotos a color por reunión.

2. Implementar una (1) estrategia de medios, dirigida a la comunidad, con el fin de hacer divulgación de la realización de las intervenciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como educación en estos temas, las cuáles se realizarán en la zona urbana y rural del municipio de Montería, a través de actividades de difusión en radio, tv local, redes sociales, infografía y perifoneo. Para tal fin deberá:

a. Contratar un Profesional en comunicación social y/o Ingeniería de sistemas, con experiencia mínima de un año, para brindar apoyo en el desarrollo de la presente actividad.
b. Realizar y transmitir un programa radial de una hora de duración en horario triple A, en una emisora de amplia cobertura en el municipio de Montería, con el tema concertado con la referente de promoción y prevención de la SSM.
c. Elaboración del contenido de tres pautas radiales, que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje, musicalización y edición de la pauta. para hacer convocatoria a cada una de las intervenciones programadas.
d. Transmisión de las tres pautas Radiales de 30 segundos cada una, diariamente, por un mes, en dos emisores de amplia cobertura en el municipio de Montería.
e. Producir tres videos educativos de 60 segundos de duración con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer convocatoria a cada una de las intervenciones programadas las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de E.S.E Vidasinú.
f. Transmisión de los tres videos en un canal de televisión local con amplia cobertura en el municipio de Montería.
g. Realizar perifoneo en zona urbana (barrios Los recuerdos, Mogambo y el Dorado) y en zona rural (Morindo, Buenos Aires, Santa Lucía y Caño Viejo) de cuatro (4) Horas de Duración cada uno, el día anterior a las Intervenciones con el fin de dar publicidad al desarrollo de las mismas.
h. Contratar un carro a fin de garantizar el transporte a zona rural del personal que realiza el perifoneo, mediante el alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta 4x4.
i. Elaboración de siete (7) infografías, una por cada barrio y Corregimiento intervenido, con el fin de dar a conocer a la comunidad de la programación de las actividades a desarrollar, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú**.**

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a. Hoja de vida en el formato de la función publica del personal que interviene. **b.** Evidencia de las infografías, videos y pautas radiales. **c.** Certificación de emisión de perifoneos.

3. Realizar dos (2) intervenciones, una por día, dirigida a máximo 100 personas cada una, (divididos en dos grupos de 50 personas), las cuales se desarrollarán en la zona urbana, barrio Los Recuerdos y en la zona rural, corregimiento Morindo, sitios estratégicos escogidos de acuerdo a los análisis de reportes de eventos en salud publica identificados en SIVIGILA; teniendo en cuenta para su organización lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido. Para tal fin se deberá realizar articulación con líderes de acción comunal, alianzas de usuarios de estas comunidades, Policía nacional; de igual forma se hará articulación con la SSM para brindar asesoría en cuanto a los requisitos para la afiliación al Sistema de Seguridad social en Salud. Para cada uno de las intervenciones deberá garantizarse:

a. Contratar un Profesional en medicina o enfermería, con experiencia mínima de un año, para coordinación, ejecución, seguimiento y entrega de informes relacionados en la presente actividad.
b. Contratar cinco profesionales de diferentes áreas de la salud (medicina, enfermería y psicología), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
c. Contratar dos (2) auxiliares (enfermería y salud oral), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
d. Garantizar el transporte a zona rural del personal profesional y técnico que participa en el desarrollo de la Intervenciones, mediante el alquiler de tres (3) vehículos tipo camioneta 4x4.
e. Suministrar un (1) refrigerio a los profesionales y técnicos que participan en la Intervención realizadas en zona rural, consistentes en: Un Pastelito de pollo o de carne o hawaiano horneados con jugo o gaseosa, los cuales estarán empacados higiénicamente teniendo en cuenta todas las recomendaciones para la manipulación de alimentos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
f. Suministrar EPP, al personal profesional y técnico que interviene en la ejecución de la actividad
g. Suministrar dos (2) frascos de 1000 cc de alcohol glicerina do para higiene de manos de las personas que ingresan al sitio de la actividad. (uno para cada actividad).
h. Alquilar 230 Sillas plásticas sin brazos, que se usaran durante la actividad.
i. Alquilar 40 mesas plásticas, de las cuales se usarán 20 en cada Intervenciones.
j. Alquilar 40 carpas 4x4, de las cuales se usarán 20 en cada Intervenciones
k. Entregar a cada participante que asiste a la Intervenciones un frasco de gel antibacterial de 150 ml y dos (2) Tapaboca desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón.
m. Reproducir y entregar a los participantes 200 guías o manuales sobre el tema “Etapas de gestación, parto, postparto y lactancia materna”; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido.
n. Elaborar y Reproducir 200 guías o manuales que serán entregadas a los participantes, sobre el tema relacionado con la promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido.
o. Elaborar y Reproducir 200 guías o manuales que serán entregadas a los participantes, sobre el tema proyecto de vida en familia; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido.
p. Diseñar y reproducir 300 volantes en papel propalcote de 150 gr, a dos tintas tamaño 1/2 carta, con las indicaciones del MSPS dada para la campaña "Córtale las alas al dengue"
q. Adquirir 800 condones masculinos según las indicaciones de la OMS. Se entregarán cuatro (4) condones a las personas que acudan asesoría en planificación familiar.
r. Adquirir 200 kits de salud oral que incluyan: cepillo, pasta dental, seda dental y enjuague bucal, (en presentación adultos 100 kits y niños 100 kits).

s. Elaboración de una (1) infografía con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población beneficiada en cada Intervención, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.
t. Producir un video educativo de 60 segundos de duración con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer divulgación de recomendaciones sobre hábitos y estilos de vida saludable, dirigidos a la población del municipio las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de E.S.E Vidasinú.
u. Transmisión del video en un canal de televisión local con amplia cobertura en el municipio de Montería, durante 30 días.
v. Realizar y transmitir un programa radial de una hora de duración en horario triple A, en una emisora de amplia cobertura en el municipio de Montería, cuyo tema será definido con el referente de promoción y prevención de la Secretaría de salud municipal.
w Elaboración del contenido de una pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje, musicalización y edición de la pauta, sobre tema definido con el referente de promoción y prevención.
x. Transmisión de la pauta Radiales de 30 segundos por un mes, en una emisora de amplia cobertura en el municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **b.** Evidencia de las infografías, videos y pautas radiales. **c.** Certificación de entrada a almacén municipal de frascos de 1000 cc de alcohol glicerina, frascos de gel antibacterial de 150 ml, Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, guías o manuales y volantes. **d.** Cinco fotos a color por intervención.

3. Realizar tres (3) intervenciones en salud en articulación con EPS que prestan servicio en el municipio, dirigidas a 100 personas cada una, (divididos en dos grupos de 50 personas cada una), las cuales se desarrollarán en el barrio Mocarí y en los Corregimientos Santa Lucia y Buenos Aires, sitios estratégicos escogidos de acuerdo a los análisis de reportes de eventos en salud publica identificados en SIVIGILA. Estas deberán cumplir lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido.
Para tal fin se deberá realizar articulación con líderes de acción comunal, alianzas de usuarios de estas comunidades y Policía nacional; de igual forma se hará articulación con la SSM para brindar asesoría en cuanto a los requisitos para la afiliación al Sistema de Seguridad social en Salud. Para cada intervención se deberá garantizar:

a. contratar un Profesional en medicina o enfermería, con experiencia mínima de un año, para coordinación, ejecución, seguimiento y entrega de informes relacionados en la presente actividad.
b. Contratar cinco profesionales de diferentes áreas de la salud (medicina, enfermería y psicología), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
c. Contratar dos (2) auxiliares (enfermería y salud oral), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
d. Contratar un técnico con experiencia profesional mínimo de un año y que tengan el siguiente perfil: saneamiento básico, promotores de salud o auxiliares de enfermería para realizar divulgación de medidas de promoción y prevención del Dengue en la comunidad, de acuerdo a directrices del coordinador de la actividad.
e. Contratar el transporte a zona rural del personal profesional y técnico que participa en el desarrollo de la Intervenciones, mediante el alquiler de tres (3) vehículos tipo camioneta 4x4.
f. suministrar un (1) refrigerio a los profesionales y técnicos que participan en las Intervenciones realizadas en zona rural, consistentes en: Un Pastelito de pollo o de carne o hawaiano horneados con jugo o gaseosa; los cuales estarán empacados higiénicamente teniendo en cuenta todas las recomendaciones para la manipulación de alimentos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
g. Suministrar EPP al personal profesional y técnico que participa en la actividad.

h. Suministrar tres (3) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos de las personas que ingresan al sitio de la actividad.
i. Alquilar 360 Sillas plásticas sin brazos, que se usaran durante las actividades
j. Alquilar 60 mesas plásticas, de las cuales se usarán 20 en cada actividad
k. Alquiler de 60 carpas, de las cuales se usarán 20 en cada intervención.
l. Entregar a cada participante que asiste a la jornada un frasco de gel antibacterial de 150 ml y dos tapabocas desechables con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón.
m. Entregar 300 Guías a los participantes, sobre el tema "cuidado de la mujer durante la etapa de gestación, pasto, postparto y lactancia materna"; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido.
n. Entregar 300 guías o manuales a los participantes, para elaboración de proyecto de vida en familia en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color
o. Reproducir 1000 volantes en papel propalcote de 150 gr, a dos tintas tamaño 1/2 carta, con las indicaciones del MSPS dada para la campaña "Córtale las alas al dengue"
p. Adquirir 1200 condones masculinos según las indicaciones de la OMS. Se entregarán cuatro (4) condones a las personas que acudan asesoría en planificación familiar.
q. Adquirir 300 kits de salud oral que incluyan: cepillo, pasta dental, enjuague bucal, seda dental. (150 kit para adultos y 150 kits para niños)
r. Realizar perifoneo en cada corregimiento por dos (2) Horas de Duración el día de cada Intervención con el fin de publicitar el desarrollo de las mismas y hacer difusión de mensajes educativos para la prevención del Dengue.
s. Garantizar el transporte a zona rural del personal que realiza el perifoneo, mediante el alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta 4x4.
t. Elaboración de una (1) infografía con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población beneficiada en cada intervención, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.
u. Producir un (1) video de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer divulgación de las actividades realizadas, en cada sitio, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.
v. Transmisión del video en televisión local durante 30 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **b.** Evidencia de las infografías, videos y pautas radiales. **c.** Certificación de entrada a almacén municipal de condones, kits orales, guías o manuales, volantes. **d.** Cinco fotos a color por intervención.

4. Realizar dos (2) ferias lúdico-educativas dirigidas a la salud y bienestar de la gente, específicamente a 100 personas cada una, (divididos en dos grupos de 50 personas), las cuales se desarrollarán, en el barrio el Dorado y en el corregimiento de Caño Viejo, sitos estratégicos escogidos de acuerdo a los análisis de reportes de eventos en salud publica identificados en SIVIGILA. Teniendo en cuenta para su organización lo establecido en la Resolución 1462 de 2020 del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido. Para tal fin se deberá realizar articulación con líderes de acción comunal, alianzas de usuarios de estas comunidades y Policía nacional.; de igual forma se hará articulación con la SSM para brindar asesoría en cuanto a los requisitos para la afiliación al Sistema de Seguridad social en Salud. Para cada una se deberá garantizar:

a. Contratar un Profesional en medicina o enfermería, con experiencia mínima de un año, para coordinación, ejecución, seguimiento y entrega de informes relacionados en la presente actividad.
b. Contratar cinco profesionales de diferentes áreas (enfermería, psicología, educación física), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades.
c. Contratar dos (2) auxiliares de enfermería, con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades.
d. Suministrar EPP al personal profesional y técnico que interviene en la actividad.

e. Realizar una (1) obra de teatro en el barrio el dorado, teniendo en cuenta la temática desarrollada en la presente actividad; en articulación con el coordinador que dirigirá el evento.
f. Contratar dos (2) zanqueros y dos (2) mimos para realizar 1 intervención de dos (2) horas, cada uno, publicitando los temas indicados, en el barrio El Dorado, en sitios cercanos al desarrollo de la actividad y en el corregimiento de Caño Viejo, con temas indicados en la actividad.
g. Garantizar el transporte a zona rural del personal profesional, técnico y de las actividades recreativas, que participan en el desarrollo de la Intervenciones, mediante el alquiler de tres (3) vehículos tipo camioneta 4x4.
h. Suministrar un (1) refrigerio a los profesionales y técnicos que ejecutan las Intervenciones realizadas en zona rural, consistentes en: Un Pastelitos de pollo o de carne o hawaiano horneados con jugo o gaseosa, los cuales estarán empacados higiénicamente teniendo en cuenta todas las recomendaciones para la manipulación de alimentos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
j. Suministrar dos (2) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos de las personas que ingresan al sitio del a actividad.
k. Alquilar 240 Sillas plásticas sin brazos, que se usaran durante la actividad
l. Alquilar 40 mesas plásticas, de las cuales se usarán 20 en cada actividad
m. Alquiler de 40 carpas, de las cuales se usarán 20 en cada actividad
n. Alquiler sonido activo para 100 personas.
o. Alquiler de planta eléctrica de 8 kva
p. Alquiler de micrófono de diadema
q. Entregar a cada participante que asiste a la jornada un frasco de gel antibacterial de 150 ml y dos Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón.
r. Entregar 200 Guías a los participantes, sobre el tema “cuidado de la mujer durante la etapa de gestación, pasto, postparto y lactancia materna”; en papel propalcote con portada de 150 grs y páginas internas de 75 grs, 4x4 tamaño carta, de 20 páginas de contenido.
s. Entregar 200 guías o manuales a los participantes, para elaboración de proyecto de vida en familia en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color
t. Adquirir 800 condones masculinos según las indicaciones de la OMS. Se entregarán cuatro (4) condones a las personas que acudan asesoría en planificación familiar.
u. Realizar perifoneo en el corregimiento de Caño viejo, con una Intervención de cuatro (4) Horas de Duración el día de la actividad con el fin de dar publicidad al desarrollo de las mismas.
v. Garantizar el transporte a zona rural del personal que realiza el perifoneo, mediante el alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta 4x4.
w. Elaboración de dos (2) infografías con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población beneficiada en cada jornada, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.
x. Producir un video de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para hacer divulgación de las actividades realizadas, en cada sitio, con la población beneficiada en cada jornada las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.
y. Transmisión del video en televisión local durante 30 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **b.** Evidencia de las infografías, videos y pautas radiales. **c.** Certificación de entrada a almacén municipal de frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado, frascos de gel antibacterial de 150 ml, Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, guías, manuales, condones. **d.** Cinco fotos a color por intervención. **e.** Certificación de emisión de los perifoneos.

5. Realizar 1800 visitas casa a casa en barrio priorizados por la secretaria de salud y seguridad social, teniendo en cuenta la notificación de eventos de interés en salud pública relacionados al componente de salud mental, notificados en SIVIGILA para realizar

divulgación de los signos de alarma psicológicos y socializar aspectos importantes sobre el manejo de urgencias psicológicas. Para estas visitas se deberá garantizar:

a. Contratar seis Profesionales en psicología, con experiencia mínima de un año, para realización de visitas de socialización e identificación de signos de alarma en salud mental y emergencia psicológica.
b. Suministrar EPP a los profesionales que intervienen en la actividad.
c. Entregar a cada participante que asiste a la jornada dos Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón.
d. Realizar 20 jornadas de perifoneo de duración de tres (3) horas cada una en los barrios priorizados para hacer divulgación sobre los principales signos de alarma psicológico.
e. Producir un video de 60 segundos de duración con las características establecidas por la Alcaldía Municipal, para hacer divulgación sobre los principales signos de alarma psicológico.
f. Transmisión del video en televisión local durante 30 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de programa radial, tv, perifoneo e infografía. c. Evidencia de transmisión del programa radial y de tv. d. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de todos los insumos requeridos en el presente contrato (EPP, kits, volantes, guías, alcohol, condones). e. Evidencia de los formatos debidamente diligenciados. f. Evidencia de publicación en redes sociales de la ESE VIDA SINU de las infografías.

H. ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COVECOM - COPACOS Y CTSSS) Y DE BÚSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIAS (BAC), DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá contratar un coordinador con perfil profesional en salud, especializado en el área de la salud, con mínimo un año de experiencia profesional, para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes y coordinación de reuniones y acciones contenidas en este contrato relacionadas con las obligaciones contractuales.

1. Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, con los referentes del área de vigilancia de la SSM y el coordinador del presente contrato, una en la cual se definirán aspectos tales como plan de trabajo, cronograma, entre otros y la otra para evaluar los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar:** a. Acta de cada una de las reuniones debidamente diligenciada. b. Cinco fotos a color por reunión.

2. Brindar apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social a través de estrategias de educación y sensibilización dirigidas a la comunidad del municipio de Montería, para realizar actualización de la conformación de los COVECOM, COPACOS y CTSSS conforme a la normativa vigente. Para tal efecto el contratista deberá:
a) -Realizar convocatoria a través de un diario de amplia circulación local, medios radiales y por oficio, con el fin de proceder a las correspondientes elecciones.
b) -Brindar asesoría y apoyo jurídico a los integrantes del comité de participación ciudadana COPACO para los fines pertinentes.
c) -Elaboración del Manual instructivo de mecanismos de participación ciudadana y modalidades de participación comunitaria de la SSM, se deberá entregar manual en medio físico y magnético previa socialización con la SSM.
d) -Realizar 4 capacitaciones con una duración de cuatro (4) horas cada uno, dirigida a los integrantes de los COVECOM y CTSSS, sobre los siguientes temas:
e) -Plan territorial de salud

f) -Mecanismos de participación en salud
g) -Estructura y funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS,
h) -Responsabilidad social empresarial de la SSM

Los profesionales que interviene en la actividad, tendrán a su cargo el desarrollo de la jornada educativa, elaboración de textos para guías o manuales, avisos publicitarios e infografía, pauta radial, elaboración del Manual instructivo de mecanismos de participación ciudadana y capacitación, además de la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Se deberá garantizar para el desarrollo de la actividad:

a) Contratar un (01) profesional en salud y/o derecho con especialización en áreas jurídicas, con mínimo un año de experiencia profesional para coordinar y realizar las actividades dirigidas a los integrantes de los comités, seguimiento a la convocatoria, actualización y concertación de los distintos comités de participación comunitaria. Deberá realizar seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.
b) Contratar un (1) profesional del área de la salud o del derecho, Especializado con mínimo un año de experiencia profesional, para que apoye durante las capacitaciones que se van a realizar a los integrantes de los comités; de igual forma, en la preparación, ejecución y seguimiento de todas las actividades.
c) Suministrar EPP a los profesionales que intervienen en el desarrollo de la presente actividad.
d) Elaboración del contenido de una pauta radial. que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje, musicalización y edición de la pauta, sobre los requisitos para ser integrante de los COPACO, la metodología indicada, líneas de contacto para inscripciones, funciones de este tipo de comités y fechas para establecer las elecciones.
e) Reproducción de la pauta radial de 30 segundos de duración, de forma diaria, en horario triple AAA, durante el primer mes del contrato, en emisoras con cobertura en el municipio de Montería.
f) Publicación de tres (3) avisos publicitarios, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato, La información a publicar debe ser acorde al objeto de esta actividad y articulada con el apoyo a la supervisión asignado.
g) Realizar una (1) infografía con tema informativo afín la presente actividad, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.
h) Suministrar dos (2) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos
i) Alquiler de un (1) Auditorio para cuatro (4) capacitaciones por cuatro (4) horas, cada una, que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café u/o aromática.
j) Diseñar y reproducir 40 guías o manuales educativos sobre los temas a desarrollar durante las capacitaciones, en tamaño carta con portada de 150 grs y 20 páginas internas de 75 grs full color.
k) Entregar a cada participante que asiste a la capacitación, el primer día, un frasco de gel antibacterial de 150 ml y cuatro (4) Tapaboca desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, para cada participante que asiste a la actividad y que serán entregados uno por día.
l) Elaboración y entrega a cada uno de los participantes una libreta argollada tamaño 1/20 con logo institucional en papel bond.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de programa radial, tv, perifoneo e infografía. c. Evidencia de transmisión del programa radial y de tv. d. Comprobante de ingreso a

almacén de la Alcaldía de Montería, de todos los insumos requeridos en el presente contrato (EPP, frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado, gel antibacterial). e. Publicación de los avisos publicitarios. f. Evidencia de publicación en redes sociales de la ESE VIDA SINU de las infografías.

3. Llevar a cabo una estrategia de Información, Educación y Comunicación- IEC, en salud a nivel comunitario teniendo en cuenta las indicaciones actuales en el marco de la pandemia, para lo cual se realizarán publicaciones en radio, redes sociales, videos y medio escrito, en los siguientes temas: - Autocuidado, estilos de vida saludable y disminución de factores de riesgos basada en los determinantes sociales en salud. Además se realizarán actividades de educación dirigida a la comunidad a través de medios de comunicación, sobre aspectos generales y funciones de los COVECOM. Para tal efecto el contratista deberá garantizar:

a. Un (01) profesional en comunicación social y/o Ingeniero de sistemas, con mínimo un año de experiencia profesional, para elaborar estrategia de comunicación, en articulación con el coordinador de la presente actividad.
b. Diseñar cuatro (4) piezas publicitarias sobre Promoción del Autocuidado, estilos de vida saludable y disminución de factores de riesgos basada en los determinantes sociales en salud, durante los dos meses de vigencia del contrato, para su publicación en las redes sociales oficiales. Las cuáles serán elaboradas por el profesional en comunicación social.
c. Elaboración de una (1) pautas radiales diferentes, que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje, musicalización y edición de la pauta, sobre temas relacionados a la presente actividad y definidos por el coordinador.
d. Transmitir de una (1) pautas radiales diarias, de 30 segundos de duración, por un (1) mes, en una (1) emisora de amplia cobertura en todo el Municipio de Montería.
e. Producir un (1) videos de 60 segundos de duración, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL para promover el autocuidado, los estilos de vida saludable y la disminución de factores de riesgos basada en los determinantes sociales en salud, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú
f. Transmitir un (1) pauta televisa, de 30 segundos de duración, diariamente por un (1) mes, en un canal de televisión local con cobertura en el Municipio de Montería, sobre temas relacionados con la Promoción del Autocuidado, estilos de vida saludable y disminución de factores de riesgos basada en los determinantes sociales en salud.
g. Realizar educación dirigida a la comunidad, relacionada a eventos de interés en salud pública a través de historias publicadas por influencers- mediante dos (2) paquetes en red social que incluye 8 historias por paquete, cada una, para transmitir cuatro (4) por semana, durante un (1) mes, dirigidas a la divulgación de la temática asignada en la actividad
h. Producir un (1) video educativo de 60 segundos de duración, formato HD, con contenido relacionado con los temas abordados en la presente actividad, con las características de los videos promocionales utilizados por la alcaldía municipal y entrega posterior a la SSM para su divulgación en redes sociales de la alcaldía.
i. Transmisión del video educativo en televisión local durante 30 días, una (1) emisiones diarias.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de programa radial, tv, perifoneo e infografía. c. Evidencia de transmisión del programa radial y de tv. d. Publicación de los avisos publicitarios. e. Evidencia de publicación en redes sociales de la ESE VIDA SINU de las infografías.

4. Realizar 50 reuniones durante el primer mes de la ejecución del contrato, con los miembros de los COVECOM que se encuentran creados en la zona urbana y rural del municipio de Montería, cuya base de datos será suministrada por la SSM, con el fin de realizar seguimiento a sus actividades y evaluar e identificar la Morbilidad sentida de la comunidad, con el fin de impartir actividades de Promoción y prevención sobre estos temas. Durante el segundo mes de ejecución del contrato se realizarán 40 jornadas de perifoneo de

dos (2) horas cada una distribuidas en zona urbana y zona rural establecida por la SSM, donde se hará comunicación del riesgo en salud.

Para tal efecto el contratista deberá garantizar para cada reunión:

a. Contratar cuatro (4) profesionales en el área de la salud (Medico – enfermera) con experiencia mínimo de un año en salud pública, para apoyar la ejecución de la presente actividad.
b. Suministrar EPP a cada profesional que interviene en la ejecución de la presente actividad.
c. Realizar 40 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, 25 en zona urbana y 15 en zona rural. establecidas, para la difusión de temas relacionados con riesgos en salud.
d. Contratar un Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para realizar las 15 jornadas de perifoneo y la reunión en zona rural.
e. Elaboración del contenido de una pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje, musicalización y edición de la pauta, sobre temas relacionados con la presente actividad, definidos por el coordinador.
f. Emisión de la pauta Radiales de 30 seg, diariamente, por un mes, en una emisora de amplia cobertura en el municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de programa radial, y perifoneo. c. Evidencia de transmisión del programa radial y de tv. d. Certificado de entrada a almacén municipal de los EPP.

5. Realizar 5.000 visitas Casa a casa de Búsquedas Activas Comunitaria para los eventos de salud pública en Desnutrición en menores de 5 años (2.500 visitas) y Sintomáticos Respiratorios (2.500 visitas), en zona urbana y rural del municipio de Montería, concertadas con la SSM. Los resultados de búsqueda deben ir siendo notificados a sus respectivas EPS. Para ello, se deberá garantizar:

a. Contratar un (1) profesional en enfermería, con mínimo un año de experiencia en actividades de promoción y prevención, para el desarrollo de la actividad, hacer notificación a EPS elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.
b. Contratar nueve (9) auxiliares de enfermería, con mínimo un año de experiencia en actividades de promoción y prevención, para realizar las búsquedas activas, de igual forma, en la preparación, ejecución y seguimiento de todas las actividades.
c. Contratar un técnico en sistemas para el diligenciamiento de bases de datos de cada uno de los registros de las búsquedas de desnutrición en menores de 5 años y sintomáticos respiratorios.
d. Suministrar EPP a los profesionales y técnicos que intervienen en la presente actividad
e. Adquirir 10 Frasco de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos
f. Contratar un Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina x 15 días, para el desplazamiento a la zona rural del municipio de Montería.
g. Adquirir cinco balanzas digitales, para para clasificación del estado nutricional.
h. Registros de asistencia, en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas cada uno para un total de 5000 intervenciones.
i. Producir un video educativo de 60 segundos de duración con contenidos relacionados con los temas abordados en la presente actividad. Con las características de los videos promocionales utilizados por la Alcaldía Municipal y difusión en las redes sociales de la ESE VIDASINU.
j. Transmisión del video educativo en televisión local, durante treinta días.
k. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería una (1) infografía para educar en pautas asociadas a la crianza de niños menores de cinco años y líneas para denuncias relacionadas a negligencias o abandono de los mismos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá presentar: a. Hoja de vida, en formato de función pública de los profesionales y técnicos que intervienen en todas las actividades, incluye contrato y pago de seguridad social. b. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de programa radial, infografía, perifoneo, video, pautas. c. Contrato y evidencia de transmisión del programa radial, de tv, de la publicación en el diario local. d. Comprobante de ingreso a almacén de la Alcaldía de Montería, de todos los insumos requeridos en el presente contrato (EPP, guías, formatos, alcohol, libretas, balanza). e. Evidencia de publicación en redes sociales. f. Evidencia de la publicación de los avisos publicitarios. G. Informe Final de Actividades, que resuma las actividades realizadas y su impacto en la comunidad, que contenga Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Actividades Desarrolladas, Temas Tratados, y Registro Fotográfico (5 fotos por cada actividad).**I.** Las demás obligaciones que surjan con ocasión del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. **b) UN PAGO PARCIAL,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución contractual, previa certificación de la ejecución del 50% de las actividades suscrito por el supervisor del contrato. **c) UN PAGO FINAL**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el caso del pago anticipado debe Certificar que cuenta con un coordinador para la ejecución de las acciones. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato y la liquidación del contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** Planilla Asistida **b)** Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Teniendo en cuenta el objeto y modalidad de selección del contratista, no se requiere pluralidad de oferentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL BADILLO ESPITIA
ALCALDE E
Decreto No. 409 de 2020
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: KATYA CABRALES B. – Asesora Externa Contratación.
Vo. Bo: CLAUDIA ESPITIA BRU. - Jefe Oficina Asesora Jurídica.